



Resolución Gerencial Regional

Nº 041-2009-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 352-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de agosto de 2009, emitido por la Oficina de Planificación; el Proveído s/n de fecha 28 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nº 353-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-LALC de fecha 28 de agosto de 2009, Proveído s/n de fecha 28 de agosto de 2009, ambos emitidos por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 030-2008 Gobierno Regional del Callao - GRPPAT se aprobó el expediente de la actividad "DESARROLLO Y GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PROSPECTIVO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO DE LA REGIÓN CALLAO 2008-2021" por un valor ascendente a S/. 540,922.01 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 01/100 NUEVOS SOLES) a precios al mes de julio de 2008, con un plazo de ejecución de quince (15) meses.



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº. 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 03 de junio de 2009, se aprueba la modificación del expediente de actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", por un valor ascendente total de S/. 481,870.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa conforme al presupuesto analítico que en anexo 01 forma parte de la referida Resolución,



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 23 de junio de 2009 se ha dispuesto la modificación de la denominación del expediente de actividad, variando la denominación original "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2008-2021" por la denominación "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", entendiéndose dicha nueva denominación, para todos sus efectos, en todos los documentos relacionados con la presente actividad.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 030-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó el valor

referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Técnico.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de agosto de 2009 se dispuso la aprobación del valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Facilitador de la actividad.

Que, mediante el Informe 268-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 24 de junio de 2009 y el Memorando N° 982-2009-GRC/GRPPAT de fecha 24 de junio de 2009, el Informe N° 274-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 30 de junio de 2009 y Memorando N° 1002-2009-GRC/GRPPAT de fecha 30 de junio de 2009, el Informe N° 334-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 19 de agosto de 2009 y Memorando N° 1235-2009-GRC/GRPPAT de fecha 19 de agosto de 2009, emitidos por la Oficina de Planificación y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se solicitó la Contratación de una Consultora con experiencia en Planificación, la Contratación de los Servicios de un Coordinador Técnico y la Contratación de los Servicios de un Coordinador Facilitador, respectivamente, de la actividad indicada.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planificación, solicita la ampliación de plazo de la actividad mencionada en razón de que teniendo en cuenta el tiempo necesario del procedimiento administrativo de contratación y estando a la proyección en el tiempo de la vigencia de la actividad, resulta necesario la ampliación de la actividad hasta el 31 de agosto de 2010, sin incremento presupuestal, para lo cual se presentó el formato 4 y 8, de acuerdo a la Metodología aprobada, no presentándose el Formato 7, por no tener aún avance.



Que, mediante el proveído de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala la procedencia de lo solicitado;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planificación, se pronuncia por la atención de la ampliación de plazo presentada y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2008, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", hasta el 31 de Agosto de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 DANIEL CASSELLA D'ALASCIO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL